

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016



2015 - 2018

DIRECCION DE OBRAS

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PUBLICOS
CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
PIJIJAPAN, CHIAPAS; REPRESENTADO POR EL LIC. ARISTEO TRINIDAD NOLASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. ING. MARIA DE LOURDES TRINIDAD MARROQUÍN,
SINDICO MUNICIPAL A QUIÉN SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" POR LA OTRA
LAROZA INGENIEROS CIVILES, S.A DE C.V. REPRESENTADA POR INGENIERA VALETA
MORALES, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS
SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:

2015 - 2018
SINDICO MUNICIPAL

A) QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULOS 58, 62 FRACCIÓN III INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS Y ARTICULOS 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

B).- QUE ACREDITA A SU PERSONALIDAD JURIDICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE MPC850101Q69

C) QUE EL REPRESENTANTE POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO, ES EL C. LIC. ARISTEO TRINIDAD NOLASCO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO FUNGIRÁ LA C. ING. MARIA DE LOURDES TRINIDAD MARROQUIN, SINDICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS 60 FRACCION IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2004.

D) QUE TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO EN LA CIUDAD DE PIJIJAPAN, CHIAPAS.

E) QUE EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE OBRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS, ADJUDICO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE INVITACION RESTRINGIDA A 3 PERSONAS.

2015 - 2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LA ROZA
Ingenieros Civiles S.A. DE C.V.
R.F.C. LIC 030410 QW3
Calle Los Magueyes No. 115
Col. Loma Bonita, Terán
Tel. (01 961) 61 5 35 23
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29000

2015 - 2018
TESORERIA MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016

F) QUE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ EN LA MODALIDAD DE EJECUCION: INVITACION RESTRINGIDA A 3 PERSONAS.

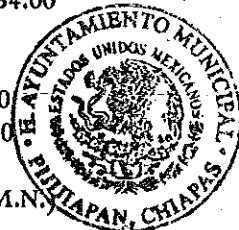
G) QUE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEDATU EN SU VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT \$1,730,352.00

F.I.S.E. (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA ENTIDADES) \$673,354.00

RECURSOS FISM 2016: \$480,215.00
TOTAL: \$ 2,883,921.00

(DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTI UN PESOS 00/100 M.N.)



2015/2018
SINDICO MUNICIPAL

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA, DECLARA:

A) SER MEXICANO Y CONVIENE QUE SI LLEGASE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO; BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

B) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS, ASI COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C) QUE TIENE SU DOMICILIO EN DOMICILIO CALLE LOS MAGUEYES NO. 115, COL. LOMA BONITA TERAN MUNICIPIO DE TUXTLÁ GUTIERREZ CHIAPAS; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D) QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: LIC030410QW3

PADRÓN DE CONTRATISTA SFP: SFP-0001786

PADRÓN DE CONTRATISTA MUNICIPAL:

LA ROZA
Ingenieros Civiles S.A. DE C.V.
R.F.C. LIS 030410 QW3
Calle Los Magueyes No. 115
Col. Loma Bonita, Terán
Tel. (01 961) 61 6 28 28
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. CP. 29060

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Pijijiapan Chiapas
2015-2018

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRICOLA, TERRITORIAL Y RURAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016



2015 - 2018
DIRECCION DE OBRAS
PÚBLICAS

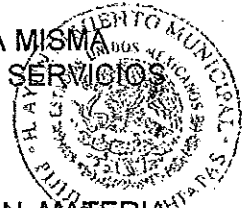
IMSS:

A68-36452-10-7

E) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES

ORDENAMIENTOS LEGALES:

- LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
- REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL



ASÍ COMO LAS DIFERENTES NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS INTEGRAN EL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN

- PROYECTO EJECUTIVO.
- NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIONES PERMANENTES.
- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES.

- NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES.
- CATÁLOGOS DE CONCEPTO, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS APROBADOS E IMPORTES Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
- ANÁLISIS DE INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO.

ERAZO
Sociedad Comercial S.A. DE C.V.
R.F.C. Lic 030410 QWJ3
Calle Los Magueyes No. 115
Col. Loma Bonita, Terán
Tel. (01 961) 61 5 35 23
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29050

- RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN Y EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.

- PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y MONTOS MENSUALES DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO Y DE MANO DE OBRA.

- CADA UNO DE ESTOS PROGRAMAS ESTARÁ DETALLADO POR CONCEPTO DE OBRA A EJECUTAR, CONSIGNANDO PERIODOS E IMPORTES DE LAS ACTIVIDADES POR REALIZAR.

- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS.



2015 - 2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL



2015 - 2018
TESORERIA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
 Pijijiapan Chiapas
 2015-2018

SEDATU
 SECRETARÍA DE DESARROLLO
 AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016

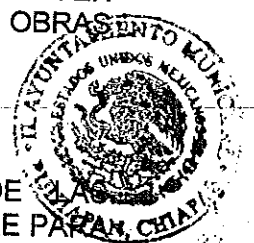
- PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVIDUMBRES.

F) QUE CONOCE Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES (CLIMATOLÓGICOS, TOPOGRÁFICOS, VÍAS DE COMUNICACIÓN, GEOLÓGICOS Y SOCIALES) QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONSIDERACIONES Y/O RECLAMOS POSTERIORES.

G) QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVIOS POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

AMBAS PARTES DECLARAN

- A) QUE SE GESTIONARAN Y OBTENDRAN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO



2015 - 2018
 DIRECCION DE OBRAS
 PUBLICAS

2015 - 2018
 SINDICATO MUNICIPAL

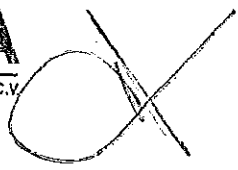
DEFINICIONES

EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES TERMINOS SERAN INTERPRETADOS DE LA MANERA QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

- A) POR CONTRATO SE ENTENDERA EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE "LA CONTRATANTE" Y EL "CONTRATISTA" SEGÚN CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, INCLUYENDO TODOS SUS ANEXOS Y APENDICES, ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS A EL POR REFERENCIA.
- B) POR "MONTO" EL CONTRATO SE ENTENDERA AL PRECIO PAGADERO AL "CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO A CAMBIO DEL DEBIDO Y PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) POR "TRABAJOS" SE ENTENDERA COMO EL CONJUNTO DE OBRAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, E INCLUIRA LA INGENIERIA BASICA, LA CONSTRUCCION, PRUEBAS Y EN SU CASO MONTAJE, LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO Y LA AUTORIZACION A LA "CONTRATANTE" DEL USO DE LOS DERECHOS DE PATENTE.
- D) POR "SITIO" SE ENTENDERA COMO EL CONJUNTO DE OBRAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO E INCLUIRA LA INGENIERIA BASICA, LA CONSTRUCCION, PRUEBAS Y EN SU CASO EL MONTAJE, LA PUESTA EN MARCHA



Ingenieros Civiles S.A. DE C.V.
 R.F.C. LIC 030410 QW3
 Calle Los Magueyes No. 115
 Col. Loma Bonita, Torán
 Tel. (01 961) 61 5 35 23
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29050





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Pijijiapan Chiapas
2015-2018

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016

DEL EQUIPO Y LA AUTORIZACION A LA "CONTRATANTE" DEL USO DE LOS DERECHOS DE PATENTE.

E) POR "ESPECIFICACIONES". SE ENTENDERÁ, COMO LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTEGRAN AL CONTRATO.



ENTERADA LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES CONVIENE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

2015 - 2018
SINDICO MUNICIPAL

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: - LA CONTRATANTE ENCOMIENDA AL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION INTEGRAL DE OBRAS BASICAS Y COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN LA AVENIDAD RIO MARGARITAS ENTRE 5 DE MAYO Y CALLE SIN NOMBRE; BARRIO NUEVO MILENIO CON NUMERO DE OBRA :070691ME003; MUNICIPIO DE PIJIIAPAN, CHIAPAS.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR

LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO F) DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL ÁMBITO ESTATAL DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LO QUE SE ASIENTE EN LA BITÁCORA DE OBRA CORRESPONDIENTE, LA CUAL TAMBIÉN ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO; DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA CON EL SIGUIENTE FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

SEDATU EN SU VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT	\$1,730,352.00
F.I.S.E. (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA ENTIDADES)	\$673,354.00

RECURSOS FISM 2016:
TOTAL:

\$480,215.00
\$2,883,921.00

LA ROSA
Ingenieros Civiles S.A. DE C.V.
R.F.C. LIS 030410
Calle Los Magueros No. 415
Col. Loma Bonita, Tuxtla
Tel. (01 961) 61 5 35 21
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29090



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Pijijiapan Chiapas
2015-2018

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRICOLA, TERRITORIAL Y URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016



(DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTI UN PESOS 00/100 M.N.)

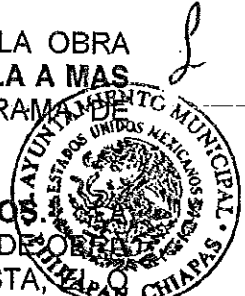
2015 - 2018

LA ASIGNACIÓN \$ 2,883,921.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTI UN PESOS 00/100 M.N.)

DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS

PARA LOS SIGUIENTES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, QUEDAN SUJETA A LAS RESPECTIVAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES PARA LOS FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTADA DE LOS AÑOS SUBSECUENTES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TERCERO: PLAZO DE EJECUCIÓN.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2016 Y A TERMINARLA A MAS TARDAR EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.



CUARTA: DISPONIBILIDAD DE INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

CONTRATANTE SE OBLIGA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 90 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS., A PONER A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA, LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE ACABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIÓN QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE Y QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

SECRETARÍA MUNICIPAL

EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CON RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PRORROGA EN IGUAL LA FECHA ORIGINALMENTE ESTABLECIDA POR LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

PLAZA

QUINTA: ANTICIPOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 85 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS., Y CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA REALICE LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, E INSTALACIONES, COMPRA DE MATERIALES Y TRASLADO DE MAQUINARIAS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LA CONTRATANTE" OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30 % (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACION APROBADA AL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$865,176.30 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.) QUEDANDO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

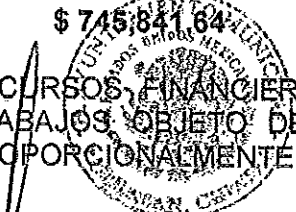
Ingenieros Civiles S.A. DE C.V.
R.F.C. LIC 630410 QW3
Calle Los Héroes No. 116
Del Loma Lónila, Terán
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29050

SUB-TOTAL
\$ 745,841.64

16% IVA
\$119,334.66

TOTAL
\$ 865,176.30

RECURSOS FINANCIEROS QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A APLICAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EL ANTICIPO TOTAL SERÁ AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR



2015 - 2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

(Handwritten signature)



2015 - 2018
TESORERÍA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Pijijiapan Chiapas
2015-2018

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRICOLA, TERRITORIAL Y URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016



TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL SALDO POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL. EN EL CASO DE QUE LA OBRA REBASE UNO O MÁS EJERCICIOS PRESUPUESTALES, EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE AL FINAL DE CADA EJERCICIO.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS AQUI DESCRITOS, SE SUJETAN A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS APLICABLES.

UNA VEZ ACORDADO EL ANTICIPO POR LA "CONTRATANTE", EL "CONTRATISTA" EXHIBIRA EL RECIBO Y LA POLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACION.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL "CONTRATISTA" DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DIAS HABLES SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERA PRESENTARSE A LA "CONTRATANTE" FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO, OTORGADA POR LA INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y ACEPTABLES PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, EN TERMINOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PARA LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISION DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REINTEGRAR AL AYUNTAMIENTO EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS EN UN TERMINO NO MAYOR DE 15 DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DE RECIBIDO AL AYUNTAMIENTO DE RESCISION.

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 85 FRACCION VII DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ESTE SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, UNA TRATÁNDOSE DE LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES QUE SE LIBEREN, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁ POR DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE PLAZO, HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EN MONTO DE CRÉDITO A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PAGUEN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL. ESTAS ESTIMACIONES SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA CON NOTAS DE BITÁCORA DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA EJECUTADA, REPORTE FOTOGRAFICO DESCRIPTIVO, Y EN CASO DE HABERSE ORDENADO PRUEBAS DE LABORATORIO SE DEBERÁN ANEXAR LOS RESULTADOS, EL PERIODO QUE ABARQUE A

2015 - 2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2015 - 2018
TESORERÍA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Pijijiapan Chiapas
2015-2018

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRICOLA, TERRITORIAL Y URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016



TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL SALDO POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL. EN EL CASO DE QUE LA OBRA REBASE MÁS EJERCICIOS PRESUPUESTALES, EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE AL FINAL DE CADA EJERCICIO.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS AQUI DESCRITOS, SE SUJETAN A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS APLICABLES.

UNA VEZ ACORDADO EL ANTICIPO POR LA "CONTRATANTE", EL "CONTRATISTA" EXHIBIRA EL RECIBO Y LA POLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACION.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL "CONTRATISTA" DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERA PRESENTARSE A LA "CONTRATANTE" FIANZA POR EL 100% IMPORTE DEL ANTICIPO, OTORGADA POR LA INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y ACEPTABLES PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, EN TERMINOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.



PARA LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISION DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REINTEGRAR AL AYUNTAMIENTO EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS EN UN TERMINO NO MAYOR DE 15 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE RECIBIDO AL AYUNTAMIENTO RESCISION.



Ingenieros Civiles S.A. DE C.V.

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 85 FRACCION VII DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS., ESTE SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION, UNA TRATÁNDOSE DE LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES QUE SE LIBEREN, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁ POR DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE PLAZO, HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EN MONTO DE CRÉDITO A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

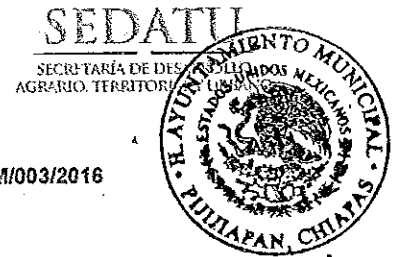
REG. LIC. 020410 QW3
Leyes No. 115
Col. Loma Bonita, Tuxtla
Tel. (01 981) 81 5 35 23
Chiapas. C.P. 29050

SEXTA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PAGUEN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL. ESTAS ESTIMACIONES SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA CON NOTAS DE CÁLCULO DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA EJECUTADA, REPORTE FOTOGRÁFICO DESCRIPTIVO, Y EN CASO DE HABERSE ORDENADO PRUEBAS DE LABORATORIO SE DEBERÁN ANEXAR LOS RESULTADOS, EL PERIODO QUE ABARQUE A

2015 - 2018
RESIDENCIA MUNICIPAL

2015 - 2018
TESORERIA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Pijijapan Chiapas
2015-2018



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPG/DORM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016

2015 - 2018
DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS

LAS GARANTÍAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 42 ANTERIORMENTE CITADO DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBE COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL ES BIEN DEL CONTRATO SUSCRITO POR ESTE, O DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL CONTRATISTA LA INVERSIÓN AUTORIZADA CUANDO SE TRATÉ DE EJERCICIOS SUBSECUENTES.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTO.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DE LOS COSTOS EN LOS TRABAJOS POR EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DEL TRABAJO PACTADO ORIGINALMENTE; EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 95 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS., CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ÓRDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO, O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AJUSTADOS EJECUTADOS, DICHS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS ATENDIENDO A LA SOLICITUD POR ESCRITO QUE DIRIJA EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE.

ESTA REVISIÓN DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SEA DEL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2016 Y A TERMINARLA A MAS TARDAR EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

ESTA SOLICITUD JUNTO CON LA COMPROBACIÓN NECESARIA ANEXA, SE PRESENTARA EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIONES DE LOS RELATIVOS DE PRECIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE EMITE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO (SECODAM) DEL EJECUTIVO FEDERAL; UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE HAYA

LA ROZA

Ingenieros Civiles S.A. DE C.V.
R.F.C. LIC 030410 QW3
Calle Los Magüeyes No. 115
Col. Loma Bonita, Terán
Tel. (01 961) 61 5 35 23
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29050

PRESENTADO UNA SOLICITUD, SE PERDERÁ ESTE DERECHO. EL AYUNTAMIENTO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ ADMITIR UNA RESPUESTA EN LA QUE INDIQUE SI ESTA ES O NO PROCEDENTE. EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 96 FRACCION I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LOS AJUSTES DE COSAS SE CALCULARÁN PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA PROCEIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN UN 5% (CINCO POR CIENTO) EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR

2015 - 2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2015 - 2018
TESORERIA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Pijijiapan Chiapas
2015-2018

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y RURAL AGRARIO, TERRITORIO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL. N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016



2015 - 2018

DEFERIMIENTO AMPLIACIÓN O PRÓRROGA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR
RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE Y AUTORIZADO. CUANDO EXISTA ATRASO POR
CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS
EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBERÁ ESTAR PENDIENTE DE EJECUCIÓN
CONFORME AL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO.

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN
CALCULADOS CON BASE A LOS RELATIVOS O MAL ÍNDICE QUE DETERMINE LA
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO. CUANDO LOS
RELATIVOS QUE REQUIERA EL CONTRATISTA O EL AYUNTAMIENTO NO SE ENCUENTREN
DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR DICHA SECRETARIA, LAS PARTES PROCEDERÁN DE
FORMA CONJUNTA A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN
UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍAS QUE EXPIDA LA MULTICENTRO
SECRETARIA.

LOS PRECIOS DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS
TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIZANDO EL
ORIGINAL DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIACIÓN
ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE INTERÉS PROPUESTA.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS
CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁN CUBRIRSE POR
PARTE DEL AYUNTAMIENTO A SOLICITUD DE CONTRATISTA, A MÁS TARDAR DENTRO DE
LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE RESUELVE POR ESCRITO
EL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVA.

**NOVENA: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE. LOS MATERIALES Y
EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO LA CONTRATANTE
SUMINISTRE AL CONTRATISTA O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLO A LA OBRA,
OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO QUIEN
SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL
CUAL FUERON SUMINISTRADOS O**

ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN
QUE PROPORCIONE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

EL "CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A LA "CONTRATANTE" TODO
EXCEDENTE, DESPERDICIO UTILIZABLE, REMANENTES DE MATERIALES Y EQUIPOS,
CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR LA CONTRATANTE.

2015 - 2018
RESIDENCIA MUNICIPAL

2015 - 2018
TESORERÍA MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016



DECIMA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- EL CONTRATISTA DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO AL CONTRATANTE, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ESTE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, VERIFICARA DENTRO DE UN TÉRMINO DE 15 DÍAS NATURALES, QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUÍDOS, DENTRO DE ESTE PLAZO EL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR OBSERVACIONES O ESTABLECER CONDICIONES DE OPERACIÓN NECESARIA PARA CONSIDERAR TERMINADA LA OBRA, ESTAS OBSERVACIONES DEBERÁN SER CONCLUÍDAS DE FORMA INMEDIATA POR EL CONTRATISTA.

2015 - 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

UNA VEZ CONCLUÍDA LA OBRA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES EL EXPEDIENTE DE FINIQUITO, PLANOS ACTUALIZADOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN Y UN MANUAL INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES SI SE INSTALÓ EQUIPO.



LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE HARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE HAYA CONSTATADO LA DEBIDA DETERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ÉSTA SE HAYA MANIFESTADO POR ESCRITO AL CONTRATISTA; SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE HAYA LLEVADO ACABO ESTE EVENTO, LOS TRABAJOS PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO RECIBIDOS. EL CONTRATISTA DEBERÁ COMUNICAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA RECEPCIÓN DE LA OBRA A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE, LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ VIGENTE Y EN SU CASO, SE ENTENDERÁ PRORROGADA, AL MENOS QUE EL AYUNTAMIENTO COMUNIQUE POR ESCRITO LO CONTRARIO.

2015 - 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

DÉCIMA PRIMERA: REPRESENTANTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA DESIGNA A SU REPRESENTANTE TECNICO AL ING. CESAR ZAVALETA MORALES, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EL CONTRATISTA PRESENTA EN ESTE ACTO EL DOCUMENTO EN EL ESTABLECE LA RELACIÓN LABORAL QUE EXISTE CON SU PRESENTE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS Y SE OBLIGA EN CASO DE QUE SE TERMINE ANTICIPADAMENTE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE, A NOTIFICAR POR ESCRITO AL AYUNTAMIENTO, DEBIDO A ESTABLECER A LA

BREVEMENTE POSIBLE A OTRO REPRESENTANTE TÉCNICO DEBIDAMENTE ACREDITADO



2015 - 2018
RESIDENCIA MUNICIPAL

0



2015 - 2018
TESORERÍA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Pijijiapan Chiapas
2015-2018

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRICOLA, TERRITORIAL



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016

2015 - 2018

EL CONTRATANTE, SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR Y EN SU CASO SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO, EL CUAL PODRÁ EJERCER CUALQUIER MOMENTO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DÉCIMA SEGUNDA: RESIDENTE DE OBRA DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO REALIZADO DE LOS MISMOS UN RESIDENTE DE OBRA PERMANENTE SIENDO DESIGNADO AL ING. FROYLAN EDUARDO LOPEZ SANTOS, EL CUAL TENDRÁ PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES.- EL CONTRATISTA EN SU CARÁCTER EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE CONTRATÓ CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS EMPLEADOS PRESENTARÁN EN SU CONTRATO O EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO, Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE SU CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y QUE A LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A UNA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVACIÓN CON NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEVEN A CAUSAR AL AYUNTAMIENTO Y A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVO LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO, HASTA EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA AL CONTRATISTA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL DE PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS A EFECTUADOS, CON PREVIA APROBACIÓN Y POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRAR Y COLOCAR EN LUGAR VISIBLE, UN LETRERO DE OBRA CON LAS MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS QUE FIJE EL AYUNTAMIENTO, EL CUAL DEBERÁ PERMANECER DURANTE EL TIEMPO DE



2015 - 2018

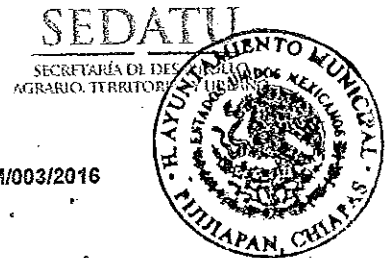
RESIDENCIA MUNICIPAL

LA ROZA
Ingenieros Civiles S.A. DE C.V.
R.F.C. LIC 030410 QW3
Calle Los Magüeyes No. 115
Col. Loma Bonita, Tuxtla
Tel. (01 981) 81 5 35 23
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29050



2015 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016

EJECUCIÓN Y POR SEIS MESES POSTERIORES AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.- LA CONTRATANTE TIENE LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA ESTÉ EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y MONTO MENSUALES DE OBRA APROBADO, POR LO CUAL LA CONTRATANTE COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PERIODO, CONTRA EL QUE DEBIÓ REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA AUTORIZADO.

CABE MENCIONAR, QUE SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN EXISTE OBRA EJECUTADA, ESTA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA; DERIVADO DE LO ANTERIOR, SI EL MISMO IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR AL QUE DEBE REALIZARSE, EL AYUNTAMIENTO RETENDRÁ (3%) TRES POR CIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DICHOS IMPORTES, ESTA RETENCIÓN SE APLICARÁ A LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA AL PERIODO Y ANÁLISIS Y SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO DE MESES TRASCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AUTORIZADO HASTA LA REVISIÓN. POR LO TANTO MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDAN A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI CONFORME A LO ANTERIOR AL HACER LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE DEL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO PROCEDE A REALIZAR UNA RETENCIÓN, EL IMPORTE SE APLICARÁ EN OBRAS DE BENEFICIOS SOCIAL DENTRO DEL GASTO DE INVERSIÓN; ESTA RETENCIÓN SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA.

ASÍ MISMO SI EL CONTRATISTA NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR AL AYUNTAMIENTO MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUÍDAS UNA CANTIDAD IGUAL AL 0.1% POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR; ESTE LAPSO COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DEL TÉRMINO DEL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, LA CONTRATANTE DETERMINA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL 0.5% DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE OBRA POR CADA DÍA NATURAL TRASCURRIDO DESDE LA FECHA EN QUE SE ACORDÓ LA RESCISIÓN, HASTA LA FECHA EN QUE SE REINICIEN LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN, YA SEA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O POR CONTRATO, MAS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL SOBRE

2015 - 2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LA ROZA
Ingenieros Civiles S.A. DE C.V.
R.F.C. LIC 639415 QW3
Calle Los Magueyes No. 115
Col. Loma Bonita, Tuxtla
Tel. (01 961) 61 5 35 23
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29050

2015 - 2018
TESORERÍA MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016



2015 - 2018
DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS

COSTO DE LA OBRA PENDIENTE DE EJECUTAR Y LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR EL PROCESO DE LICITACIÓN SI SE OPTA POR ESTA MODALIDAD.

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRABAJOS FUERA DE ESPECIFICACIONES Y CON MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS, CONTRAVINIENDO LAS ÓRDENES QUE EL AYUNTAMIENTO EMITA POR CONDUCTO DE SU RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN; INDEPENDIEMENTE DE QUE SEA A CARGO DEL CONTRATISTA LA DEMOLICIÓN Y REPARACIÓN DE DICHS TRABAJOS, LOS REALIZARÁ EL MISMO O UN TERCERO DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD QUE RESULTA DE APLICAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE DICHS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LEVANTAR Y A RETIRAR LOS ESCOMBROS DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SOBRENTE, EN FORMA CONSTANTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA HASTA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA MISMA, LA CUAL SE VERIFICARA EN TODO MOMENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

DE NO EFECTUAR LO ANTERIOR, SE LE RETENDRÁ EN CADA ESTIMACIÓN EN TRÁMITE, DE ACUERDO AL PERIODO EN ANÁLISIS, UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO Y SI EL AYUNTAMIENTO TUVIERA QUE PAGAR EL RETIRO DEL ESCOMBRO O MATERIAL SOBRENTE, SE ADICIONARÁ UN NUEVE POR CIENTO, PARA CUBRIR ESTOS GASTOS ORIGINADOS AL AYUNTAMIENTO.

SI LA PERMANENCIA DE LOS ESCOMBROS O MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SOBRENTE, PROVOCARÁN ACCIDENTES A TERCEROS, POR FALTA DE SEÑALAMIENTO EN LA OBRA Y ÉSTO FUERA CAUSA DE RECLAMACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS, EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE. PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DE ESTAS SANCIONES, SE CONSIDERARA COMO IMPORTE TOTAL, LA SUMA DEL MONTO CONTRATADO, INCLUYENDO LOS CONVENIOS CELEBRADOS Y AJUSTES DE COSTOS.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- LA CONTRATANTE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, TODO O PARTE DE LA OBRA CONTRATADA, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, PARA LO CUAL SE ESTABLECERÁ EL CONVENIO RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO LA SUSPENSIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS CALENDARIO, MIENTRAS TANTO, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN Y EL AYUNTAMIENTO HAYA ORDENADO POR ESCRITO LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS. SI LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA EXCEDE EL PLAZO ANTES SEÑALADO EL CONTRATO SE RESCINDIRÁ EN

2015 - 2018

RESIDENCIA MUNICIPAL


Ingenieros Chiapas S.A. DE C.V.
R.F.C. LIC 630410 Q73
Calle Los Magüeyes No. 115
Col. Loma Bonita, Terán
Tel. (01 961) 61 5 35 23
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29050

2015 - 2018
TESORERÍA MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DQPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016



2015 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS

ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA, PRIMER PÁRRAFO

DÉCIMA SEPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- LA CONTRATANTE PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE O DE LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALA LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES SOBRE LA MATERIA.

EL DERECHO DEL AYUNTAMIENTO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, DETERMINAR SU RESCISIÓN, OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

CUANDO EL CONTRATISTA HAYA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O INFRINGIDO DE LA LEY DE LA MATERIA, EL AYUNTAMIENTO COMUNICARÁ LA DETERMINACIÓN DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIR EL CONTRATO A ÉSTE, EN FORMA FEHACIENTE, A FIN DE QUE EL CONTRATISTA EXPONGA AL RESPECTO DE QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES EN EL PRIMER CASO, Y DE VEINTE DÍAS NATURALES EN EL SUPUESTO DE RESCISIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE REALICE DICHA COMUNICACIÓN.

SI TRANSCURRIDOS ESTOS PLAZOS, EL CONTRATISTA NO HACE NINGUNA MANIFESTACIÓN EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL AYUNTAMIENTO ESTIMA QUE NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ SU RESOLUCIÓN CONFIRMANDO LA DETERMINACIÓN DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DE RESCINDIRLO SEGÚN SEA EL CASO, LO CUAL SERÁ NOTIFICADO FEHACIENTEMENTE AL CONTRATISTA.

EN CASO DE QUE SE OPCIÓ POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL AYUNTAMIENTO CONCEDERÁ DIEZ DÍAS NATURALES AL CONTRATISTA PARA QUE DÉ INICIO O CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE RECLAMEN, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE ESTAS, APERCIBIÉNDOLO QUE DE HACER CASO OMISO, EL AYUNTAMIENTO POR SI MISMO O POR OTRA PERSONA, PODRÁ REALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SIENDO DEBER DEL CONTRATISTA INCUMPLIDO, LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN PARA TAL EFECTO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE PODER DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CON ANTERIORIDAD, DE NO PODER HACER CUMPLIR LA OBLIGACIÓN RESPECTIVA Y SIN MENOSCABO TAMBIÉN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SOBRE COSTO DE LA OBRA NO EJECUTADA Y DEMÁS DANOS Y PERJUICIOS QUE PROCEDAN HASTA QUE LA OBLIGACIÓN EXIGIDA QUEDA CUMPLIDA.

2015 - 2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Ingenieros Civiles S. de C.V.
R.F.C. LIC 030410 0273
Calle Los Magüeyes No. 115
Col. Loma Bonita, Tuxtla
Tel. (01 961) 61 5 35 23
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 2907

2015 - 2018
TESORERÍA MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016

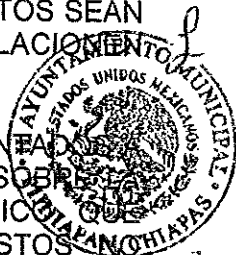


2015 - 2018
DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- EL AYUNTAMIENTO O EL CONTRATISTA PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SEGÚN CORRESPONDA.

SI LA TERMINACIÓN ANTICIPADA FUERA POR CAUSAS IMPUTABLES AL AYUNTAMIENTO, EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO EL PAGO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN ESCRITA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEBERÁ PRESENTAR UN ESTUDIO ECONÓMICO QUE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS Y GASTOS RECUPERABLES, SIENDO ESTE PLAZO NO IMPRORRÓGABLE, DENTRO DE UN PLAZO, EL AYUNTAMIENTO RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD PARA LA CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE UN CONVENIO DE PAGO ENTRE LAS PARTES.



SI EL CONTRATISTA SOLICITA POR ESCRITO EL AYUNTAMIENTO, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE ACUERDO LEGAL, ESTE DEBERÁ RESOLVER EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD EN CASO DE NEGATIVA SERÁ NECESARIO QUE EL CONTRATISTA OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA NOVENA: RETENCIONES A EFECTUAR EL CONTRATISTA ACEPTA QUE DENTRO DE LAS ESTIMACIONES QUE LE SEAN PAGADAS SE LES HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES.

1% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LA OBRA PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; 2002, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, N° 073-3ª SECCIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2001.

5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE SE ENCOMIENDA EN LA CONTRALORIA GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN V DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; 2002, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, N° 073-3ª SECCIÓN DE LA FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2001.
2.0% DE APORTACIÓN AL MUNICIPIO.
2.0% DE IMPUESTOS SOBRE NOMINA.

2015 - 2018

RESIDENCIA MUNICIPAL



2015 - 2018
TESORERÍA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Pijijiapan Chiapas
2015-2018

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRICOLA, TERRITORIAL



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016

2015 - 2018
DIRECCION DE OBRAS
PÚBLICAS

EL AYUNTAMIENTO, AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA, RETENEDOR Y RESPONSABLE SOLIDARIO DE ENTERAR CON PAGO DE ESTA APORTACIÓN DELEGACIÓN O SUBDELEGACIÓN DE HACIENDA CORRESPONDIENTE.

VIGESIMA: JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO DE LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO DEL CONTRATANTE POR LO QUE EL CONTRATISTA RENUNCIA EL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

POR LO QUE AMBAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y A CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE SEÑALE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A LA MATERIA.

SE FIRMA DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MÁRGEN EN TRES EJEMPLARES DE 18 HOJAS CADA UNO, EN LA CIUDAD DE PIJIJAPAN, CHIAPAS A LOS 08 DE AGOSTO DEL 2016.

LIC. ARISTEO TRINIDAD NOVASCO
PRESIDENTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2015 - 2018
SINDICO MUNICIPAL

ING. MA. DE LOURDES TRINIDAD MARROQUIN
SINDICO MUNICIPAL

LA ROZA
Ingenieros Civiles S.A. DE C.V.
R.F.C. LIC 030410 QW3
Calle Los Magueyes No. 115
Col. Loma Llonita, Tuxtla
Tel. (01 961) 61 5 35 23
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29050

POR EL CONTRATISTA

C. ING. CESAR ZAVALA MORALES
ADMINISTRADOR UNICO

C. ING. CESAR ZAVALA MORALES
REPRESENTANTE TECNICO

5

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Pijijiapan Chiapas
2015-2018

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016

LA ROZA

Ingenieros Civiles S.A. DE C.V.
R.F.C. LIC 030418 QW3
Calle Los Maguzyes No. 116
Col. Loma Bonita, Terán
Tel. (01 981) 61 5 35 23
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29050



TESTIGOS DE ASISTENCIA
2015-2018
DIRECCION DE OBRAS
PÚBLICAS

ING. JOSE ALEJANDRO CINCO VELASCO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.P. NEPTALI OVANDO OCAÑA
TESORERO MUNICIPAL



2015 - 2018
SECRETARÍA MUNICIPAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL No. MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/003/2016. QUE AMPARA LA OBRA CONSTRUCCION INTEGRAL DE OBRAS BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN LA AVENIDAD RÍO MARGARITAS ENTRE 5 DE MAYO Y CALLE SIN NOMBRE; BARRIO NUEVO MILENIO. CIENTO NUMERO DE OBRA :070691ME003; MUNICIPIO DE PIJIIAPAN, CHIAPAS.



2015 - 2018
SINDICO MUNICIPAL